

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Universidad Miguel Hernández de Elche

EXTRACTO de la Resolución de 14 de marzo de 2026, del Rectorado, por la cual se convoca el programa de becas de prácticas «Fundación ONCE-CRUE» para universitarios y universitarias con discapacidad (código de línea de subvención 08-324-4-2026-0058-S).

BDNS (identif.): 893842.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/893842>).

Primero. Beneficiarios

Para optar a la siguiente subvención a que se refieren las presentes bases reguladoras, la persona solicitante deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener una discapacidad reconocida igual o superior al 33 %, acreditada con la presentación del correspondiente certificado.
- b) Estar matriculado o matriculada en grado o máster (oficial o propio) de la UMH o de alguno de sus centros adscritos durante todo el periodo de realización de las prácticas.
- c) Tendrán preferencia el estudiantado de último curso y que haya superado más del 50 % de los créditos de grado o máster del correspondiente título universitario sin haber disfrutado aún de prácticas académicas, según criterio de la universidad o centro adscrito a la misma.
- d) Estar inscrito o inscrita en el Observatorio Ocupacional.
- e) No haber sido becado o becada en este mismo programa en convocatorias anteriores. Si existen vacantes disponibles se podrá becar a estudiantes de otras ediciones.
- f) Cumplimentar el formulario de participación de la UMH y el de inscripción en la convocatoria en la web de la Fundación ONCE (apartado n.º 4).

Segundo. Objeto

La realización de prácticas de estudiantes con discapacidad.

Tercero. Bases reguladoras

https://boumh.umh.es/files/2026/03/RR_00672_2026.pdf.

Cuarto. Cuantía

El importe total de la convocatoria será de 4.000 euros repartidos en dos plazas para la realización de prácticas académicas externas dirigidas al estudiantado universitario con discapacidad y el pago de las prácticas con una cantidad de 600 euros al mes durante tres meses, por estudiante.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de publicación en el DOGV, y la finalización será de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente de la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* (DOGV).

Elche, 14 de marzo de 2026

Juan José Ruiz Martínez
Rector